



SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA

CONVOCATORIA

BUENAS PRACTICAS EN MATERIA AMBIENTAL

La Secretaría General de la Comunidad Andina y la Agencia Espacial de Colombia convocan a las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil a participar en la presente convocatoria de buenas prácticas ambientales, para recibir postulaciones de proyectos o iniciativas de buenas prácticas existentes en la región cuya eficacia en la mitigación de problemáticas ambientales sean demostrables y coadyuven a la implementación de la Carta Ambiental Andina.

De esta manera, se dará visibilidad a iniciativas o proyectos que estén contribuyendo a reducir problemas ambientales y que puedan ser replicadas en otros territorios de la región andina, a la vez que puedan ser objeto de intercambios técnicos bajo el enfoque de cooperación sur-sur. Lo anterior en el marco del proyecto de consultoría para efectuar un Diagnóstico Ambiental Andino acordado entre la Comunidad Andina y la Agencia Espacial de Colombia, el cual reconoce la necesidad de gestar soluciones a problemáticas ambientales globales como lo son el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, degradación del suelo, la escasez de agua y delitos ambientales tales como el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, entre otros.

Cabe resaltar que la presente convocatoria reconoce el papel fundamental que tienen hombres y mujeres en la protección del medio ambiente y la necesidad de contar con postulaciones e iniciativas de buenas prácticas que resulten incluyentes y con un enfoque intercultural y de género. Esto con el fin de mitigar los efectos adversos causados a partir del cambio climático, la deforestación, la contaminación de cuerpos hídricos, y la minería ilegal en poblaciones vulnerables.

1. Naturaleza de una Buena Practica Ambiental.

Las Buenas Prácticas Ambientales en general corresponden a “un conjunto de medidas que se deben aplicar a los hábitos cotidianos para ser más respetuosos con el medio ambiente y minimizar los impactos ambientales” (Prosperidad Social. 2018. Guía De Buenas Prácticas Ambientales).

En Colombia por ejemplo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector de la política ambiental del país, y de conformidad con las facultades

establecidas en el Decreto 3570 de 2011, a cargo de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, perteneciente a esta entidad, diseña y promueve, al interior de los sectores productivos y de servicios, estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión e internalización de costos ambientales (Decreto 3570 de 2011 numeral 5 artículo 19).

De conformidad con lo anterior, mediante la Resolución 1023 de 2005 se adoptaron las guías ambientales como instrumentos de autogestión y autorregulación de los sectores productivos y de consulta y referencia de carácter conceptual y metodológico tanto para las autoridades ambientales como para el sector regulado, con el objeto de promover mejores prácticas ambientales, y contar con criterios unificadas de planificación y control ambiental de los proyectos, obras y actividades en sectores tales como: Hidrocarburos; Energético; Agrícola y pecuario, industrial y manufacturero; infraestructura y transporte (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1023 de 2005).

De otra parte, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, ha definido las buenas prácticas como “los procesos, experiencias, metodologías o técnicas innovadoras, alineadas con las agendas globales de desarrollo, las políticas, planes y/o proyectos prioritarios del país, en las que Colombia ha acumulado conocimiento, saberes y experticia al desarrollarlas en función de ofrecer una solución novedosa, con resultados y muestras de eficacia evidenciables, a una necesidad explícita”, en este sentido, a través del Portafolio de Oferta de Cooperación Sur- Sur de Colombia señaló buenas prácticas de cara a la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de Desarrollo Sostenible. De las cuales se pueden resaltar:

- Ciclovías saludables (Buenas prácticas alineadas al ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles), mediante el cual se busca fomentar el uso de la bicicleta, con el fin de contribuir a reducir la contaminación por dióxido de carbono.
- Alimento (Buenas prácticas alineadas al ODS 12 Producción y consumo responsables) Software que tiene como objetivo apoyar en tiempo real, el diseño y formulación de protocolos de alimentación animal con información precisa sobre los recursos utilizados en la nutrición animal respecto a su naturaleza, ocurrencia, composición química y valor nutricional (Portafolio de Oferta de Cooperación Sur- Sur de Colombia. 10 de septiembre de 2021).
- Sistema de Monitoreo de bosques y carbono (Buenas prácticas alineadas al ODS 13 Acción por el clima), mediante el cual se busca obtener información relacionada con cambios en la superficie y en los contenidos de carbono de los bosques.

- Planificación del ecoturismo en áreas naturales protegidas (Buenas prácticas alineadas al ODS 14 Vida submarina) teniendo en cuenta que las actividades ecoturísticas son actividades permitidas en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y que constituyen una estrategia de conservación de las área, se busca a través de esta práctica establecer una ruta de planeación que garantice el desarrollo responsable de actividad de cara a la conservación y protección de los recursos naturales renovables.

En Ecuador las buenas prácticas fueron han sido definidas como “aquellas prácticas complementarias a las exigidas por la normativa ambiental y demás legislación aplicable vigente, ejecutadas con el fin de reducir, optimizar, o eliminar el uso de bienes y servicios ambientales (sobre todo aquellos definidos como recursos no renovables), disminuir la contaminación, y cambiar los patrones de producción y consumo bajo los principios de sostenibilidad”(Acuerdo Ministerial 140 de 2015).

Así las cosas, las buenas prácticas ambientales se constituyen con una herramienta para los países en el marco de sus lineamientos normativos ambientales para cumplir sus políticas internas, y las obligaciones establecidas en los convenios internacionales para la conservación del ambiente. Y para los sectores involucrados en la explotación de los recursos naturales renovables como una guía para reducir sus impactos ambientales.

2. Categorías para la postulación.

En atención a los 6 ejes temáticos contenidos en la Carta Ambiental Andina, se presentan la siguientes categorías de postulación, mediante las cuales se debe dar respuesta a las necesidades o situaciones ambientales latentes en la región andina:

- 1) Gestión Integral de los Recursos Hídricos
- 2) Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad
- 3) Prevención y Atención de Desastres incluyendo el Manejo Integral del Fuego e Incendios Forestales
- 4) Lucha contra la Minería Ilegal
- 5) Promoción de la Economía Circula
- 6) Gestión Racional de Sustancias Químicas y Desechos

3. Requisitos para postularse.

- a) Ser nacional (persona natural) o estar constituido (persona jurídica) en uno de los países miembro de la Comunidad Andina.

4. Criterios de Evaluación y Comité de selección.

Un comité de expertos conformado por la Comunidad Andina la Agencia Espacial de Colombia y Docentes de la Universidad Sergio Arboleda y de la Universidad Andina Simón Bolívar- Sede Ecuador, concedores en materia ambiental, financiera y técnica evaluarán las iniciativas y/o proyectos presentados en el marco de las buenas prácticas ambientales en la región andina y seleccionarán 20 buenas practicas, tomando en consideración su replicabilidad, sostenibilidad y efectividad en la solución de las problemáticas ambientales planteadas. Además para la selección de las 20 buenas practicas se escogerán 10 propuestas de ideas o proyectos hechas por mujeres y 10 propuestas hechas por hombres.

Los aspectos que los participantes deberán tener en cuenta serán:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Pertinencia e impactos de los resultados	25
2. Coherencia entre la iniciativa/proyecto presentado y la categoría seleccionada	10
3. Innovación de la iniciativa/proyecto	15
4. Potencial de replicabilidad	15
5. Sostenibilidad	15
6. Incidencia en la población	15
7. Enfoque intercultural y de género	5

De las 20 buenas practicas seleccionadas, serán elegidos 4 proyectos o ideas que logren obtener la totalidad del puntaje referido a la sostenibilidad (15 puntos) y la inocacion de la iniciativa (15 puntos). Estos últimos finalistas representarán a cada uno de los países miembro de la CAN y serán acreedores del premio de la convocatoria.

5. Postulación y cronograma del proceso

A saber, la manera en la que deberán ser presentadas las propuestas de buenas practicas ambientales, será a través de una infografía y un video.

- **Requisitos infografía:**
 - ✓ Hacer una presentación concreta de manera grafica sobre la Buena Practica Ambiental.
 - ✓ Incluir el nombre de la idea o proyecto.

- ✓ Determinar a qué necesidad ambiental se le está dando solución con la Buena Práctica.
- ✓ Determinar bajo cual categoría de postulación se está presentando la Buena Práctica.
- **Requisitos video**
 - ✓ Hacer una presentación concreta sobre la Buena Practica Ambiental.
 - ✓ Tener una duración de 3 minutos.
 - ✓ Explicar porque su buena práctica debería ser elegida.

Esto deberá ser enviado a través de un correo electrónico a la dirección info@agenciaespacialdecolombia.org. En el asunto del correo electrónico se debería indicar el nombre del postulante o entidad a la que representa y adjuntar la identificación y contacto del mismo.

A continuación, se muestra el cronograma de la convocatoria

CRONOGRAMA CONVOCATORIA BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	
Actividad	Fecha
Publicación y difusión de la Convocatoria en la página web y medios de comunicación de la CAN y de la AEC.	01 de octubre de 2021.
Apertura de la Convocatoria a partir de la cual los participantes podrán enviar sus infografías y videos explicativos sobre Buenas Prácticas Ambientales.	01 de octubre hasta el 15 de octubre de 2021.
Periodo de revisión y calificación de las Buenas Prácticas Ambientales enviadas.	15 de octubre hasta el 19 de octubre de 2021.
Publicación del listado de las 20 Buenas Prácticas Ambientales seleccionadas por el equipo evaluador.	20 de octubre de 2021.
Video con los ganadores de la convocatoria de las 20 buenas prácticas.	21 de octubre al 25 de octubre de 2021.

Foro de Alto Nivel para la socialización de las 20 buenas practicas seleccionadas.	29 de octubre de 2021.
Otorgamiento de capital semilla y asesoría para la estructuración legal y financiera de los 4 proyectos elegidos.	01 de noviembre al 05 de noviembre de 2021.

6. Finalistas de las Buenas Practicas elegidas.

Las personas o entidades que representen a las 20 mejores prácticas ambientales elegidas, harán parte de un video general que será publicado en las páginas oficiales de la Comunidad Andina y de la Agencia Espacial. Asimismo, estas buenas practicas serán difundidas y socializadas en un foro de alto nivel que se llevara acabo el 21 de octubre del cual harán parte funcionarios de entidades públicas que inciden de manera directa en la gestión ambiental y entidades privadas, con el fin de difundir globalmente sus proyectos para que sirvan de ejemplo e inspiración de los países miembro de la CAN.

Ahora bien, las 4 buenas practicas seleccionadas de las 20 iniciales, serán acreedoras de un capital semilla que se verá reflejado en la estructuración del modelo legal y financiero de su idea o proyecto por parte de la Agencia Espacial de Colombia. De igual manera, se les otorgara una cita con el Secretario General de la Comunidad Andina y con una Autoridad en materia ambiental (dependiendo del país al que pertenece el ganador) para que de esta manera pueda presentar su idea o proyecto para que sea implementado de manera efectiva dentro del país y replicarlo en los demás.